

V. OTROS ANUNCIOS

346**NOTARÍA DE DON MANUEL GERARDO
TARRÍO BERJANO**

Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en su capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Alfonso XII, número 4, primera planta, 28014 Madrid, se tramita a requerimiento de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima” procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Número 196.—Vivienda izquierda de la planta primera de la finca número cuatro de la calle sita en la Colonia General Moscardó, fase II, de Madrid, denominada Juan Español.

Está situada en la indicada planta del edificio: consta de varias habitaciones y servicios.

Ocupa una superficie aproximada de 67 metros y 31 decímetros cuadrados.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, con calle de su situación; izquierda, con patio de manzana, y fondo, con la finca número dos de la calle Juan Español.

Cuota: con relación al valor total de la finca de su situación, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 9,51 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Madrid 16, tomo 909, folio 127, finca 69.531.

Referencia catastral: 9911610VK3791B0004GS.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en la calle Alfonso XII, número 4, piso primero, de Madrid (28014).

Tendrá lugar en mi notaría.

La primera subasta se celebrará el día 7 de mayo de 2012, a las once horas, siendo el tipo base de 241.436,09 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, en su caso, el 9 de julio de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el 17 de julio de 2012, a las once horas.

Por tratarse de vivienda habitual, de producirse la tercera subasta, no se admitirá postura por un importe inferior al 60 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes laborables de nueve a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100, en su caso, del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El notario (firmado).

(02/2.553/12)